



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1329-2018/MPS.



Sullana, 12 de octubre de 2018.

VISTO: El Informe N°568-2018/MPS-GDS-SGPA de fecha 01 de octubre del año en curso, emitido por la Sra. Tania Silvia Polo Morales, Subgerente de Programas Alimentarios, mediante el cual solicita regularizar encargatura de funciones, por el período del mes de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Sub Gerencial N°0469-2018/MPS-GAyF-SG.RRHH de fecha 04 de setiembre de 2018 se otorga Licencia por enfermedad con eficacia anticipada, por treinta días y con goce de remuneración a la servidora designada Sra. Tania Silvia Polo Morales, del 29 de julio al 27 de agosto de 2018,

Que, con Informe N°0972-2018/MPS-GDS del 03.10.2018, la Gerencia de Desarrollo Social solicita se emita el acto resolutorio con eficacia anticipada a trabajadora Econ. Patricia Mirella Ambulay García – Coordinadora del Programa Vaso de Leche, correspondiente al mes de agosto;

Que, con Proveído N°0931-2018/MPS-GM del 13.06.2018, la Gerencia Municipal recomienda la emisión de la resolución, a fin de regularizar con eficacia anticipada la encargatura de la Subgerencia de Programas Alimentarios;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia anticipada, la función inherente de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Sullana a la Econ. Patricia Mirella Ambulay García – Coordinadora del Programa Vaso de Leche, con retención a su cargo, a partir del 01 al 27 de agosto de 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
M.C. Guillermo Carlos Yávara Polo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Patricia Mirella Ambulay García
Subgerente de Programas Alimentarios

c.c.: Interesados, Gerencia Munic., Gerenc. Des. Soc, Subg. Prog. Al., S.G. RR.HH, archivo /nl.v.